

## PARLA

*Edicto*

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 7 de mayo de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 189/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Agustín García Pulido Fernández Cano y doña Pilar Pozo Sáez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan por primera vez a pública subasta las siguientes fincas:

## Finca numero 1:

Descripción: Finca número 1.—Finca urbana número 10, piso B, de la casa número 3, de la calle San Nicolás, sin número, hoy número 1, de Parla. Se halla situado en la planta segunda. Compuesta de tres habitaciones, salón comedor que abre en terraza, cuarto de baño y recibidor.

Superficie: Comprende una superficie de 70 metros 17 decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera, piso C y patio; derecha, entrando, fachada lateral; fondo, fachada posterior; e izquierda, piso letra A.

Participación: Tiene una participación en los elementos comunes de la finca de 5,09 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), tomo 574, libro 83, folio 156, finca 4.459, inscripción primera.

Cargas: La aseguran libre de cargas y no arrendada.

## Finca numero 2:

Descripción: Finca urbana número 19.—Plaza de garaje número 19, situada en la planta sótano del edificio, en Parla, compuesto de dos entradas, una por la calle San Nicolás, número 1, antes letra B, y otra en la calle San Antón, número 58, antes portal letra A. Tiene su rampa de acceso a la misma en la calle San Nicolás, teniendo su entrada en la zona de circulación.

Superficie: Comprende una superficie útil de 20 metros cuadrados aproximadamente.

Linderos: Norte, con zona de circulación; derecha, entrando, plaza de garaje número 20; izquierda, plaza de garaje número 18, y fondo, plaza de garaje número 24.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), tomo 462, libro 2, folio 155, finca 112, inscripción tercera.

Cargas: La aseguran libre de cargas y no arrendada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 2 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es de 7.410.319 pesetas para la finca registral número 4.459 y 1.100.000 pesetas para la finca número 112, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 2 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 7 de mayo de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—27.678.

## PATERNA

*Edicto*

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1996, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Javier Bronat Ombuena y doña Carmen Badia Mor, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 22 de octubre, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 29.000.000 de pesetas; debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4534 0000 18 0041 96, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

Urbana, una casa en el ensanche del pueblo de Godella, partida de la Ermita del Salvador, calle Pirotecnia Brochu, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.499, libro 77 del Ayuntamiento de Godella, folio 160 vuelto, finca número 836-N, inscripción novena.

Dado en Paterna a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—27.358-5.

## PLASENCIA

*Edicto*

Don Federico Holgado Madruga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Girón Mendo, Sociedad Limitada», contra don Francisco González Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/17/67/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera notificarse la resolución por la que se acuerda la celebración de las subastas a la parte demandada a fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente sirve de notificación en forma, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 4.—Local comercial en planta baja, en el centro comercial «Dimona», sito en el tramo de la carretera de Málaga a Cádiz, conocido como avenida Montemar, en donde le corresponde el número 68 en el partido de Playazo, en Torremolinos. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados.

Finca urbana número 4.681-B, antes 18.374-A, obra en el folio 7 del tomo 386, libro 315 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de tasación: 4.640.000 pesetas.

2. Urbana número 6.—Local comercial en planta baja, en el centro comercial «Dimona», sito en el tramo de la carretera de Málaga a Cádiz, conocido como avenida Montemar, en donde le corresponde el número 68, en el partido del Playazo, en Torremolinos. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados.

Finca urbana número 4.685-B, antes 18.378-A, que obra en el folio 13 del tomo 386, libro 315 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de tasación: 4.640.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 24 de abril de 1998.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—27.439.

## PUENTEAREAS

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1997, instado por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Teresa Estévez Porto, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.975.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda señalada con la letra A, situada en la primera planta alta del edificio «Anduriña II», sito en la calle Alcázar de Toledo, de Puenteareas. Tiene su acceso directo desde la calle Alcázar de Toledo, a través del portal. Su superficie es de 89 metros cuadrados. Linda, contemplada desde la calle Alcázar de Toledo: Frente, dicha calle Alcázar de Toledo y apartamento letra B de su planta; fondo, rellano, patio de luces y apartamento letra F de su planta; derecha, apar-

tamento letra B de su planta y rellano de escaleras, e izquierda, edificio «Lumola». Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños completos y terraza. Le corresponde como anexo un cuarto trastero sito en fallado bajo cubierta señalado con la misma letra y número de planta de que se trata.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas.

Dado en Puenteareas a 23 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—27.559.

REUS

*Edicto*

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Alejandro Cuenca Delgado, contra don Enrique Ferre Pi, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/17/802/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 1.891, tomo 332, libro 45, folio 98, del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 410, inscrita al tomo 503, libro 105, folio 205. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 5.766, inscrita al tomo 1.047, libro 155, folio 67.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 4.750.000 pesetas.

Dado en Reus a 5 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.—27.553.

REUS

*Edicto*

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 373/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra doña Ana Cristina Castañón Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio, de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195000018037397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre a las once horas, sirviendod de tipo el 75 por 10 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora